ANEXO No. 2

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

1. OBJETO

"Compra de materiales de formación a monto agotable para atender las necesidades en cuanto a dotación en utensilios consumibles para desarrollar la formación titulada y el programa de formación Técnico en Servicios de Barismo perteneciente a Articulación con la Educación Media del Centro De Comercio y Servicios, Regional Risaralda para la vigencia 2026"

2. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y bajo las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2026 establece las metas y acciones institucionales del SENA para la vigencia fiscal 2026. Estas se encuentran plenamente articuladas con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (Ley 2294 de 2023), asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos en el cierre del cuatrienio. Asimismo, integra los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los compromisos derivados de los documentos CONPES vigentes. El Plan de Acción 2026 constituye la hoja de ruta para consolidar la articulación entre la estrategia institucional y la operación en territorio, ratificando al SENA como la entidad líder en formación profesional integral y motor de la economía popular y productiva del país.

Los esfuerzos del plan de acción de la presente vigencia están orientados a consolidar la alineación de todas las acciones y recursos de la entidad con el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026. Este marco estratégico, formulado bajo un enfoque pluralista y diferencial, garantiza la creación de valor público mediante la ejecución de metas territoriales identificadas en el diagnóstico institucional. Para este cierre de ciclo, se prioriza la respuesta a los desafíos emergentes y factores de cambio clave, tales como la consolidación de la transformación productiva del campesinado, el fortalecimiento de la economía popular, el impulso a las economías verde y circular, la garantía de la seguridad alimentaria, el posicionamiento de la marca SENA y el fomento de la innovación técnica aplicada a las necesidades actuales del país[1].

Las acciones estratégicas priorizadas para la vigencia 2026 están alineadas con las apuestas del gobierno nacional en materia de transformación productiva, fortalecimiento de capacidades para el trabajo decente, y desarrollo de economías inclusivas y sostenibles. Entre los vectores de cambio identificados para este periodo a partir de la Ruta Acelera SENA se destacan:

- Transformación productiva del campesinado

[1] Plan de Acción SENA 2026

- CampeSENA
- Full Popular
- Reforma laboral
- Primera matrícula
- Destercerización de cafeterías (ambientes de formación y producción de centros)[2]

De conformidad con la MISIÓN INSTITUCIONAL del Servicio Nacional de Aprendizaje, la cual reza: "Cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país", el SENA desarrolla acuerdos con entidades públicas, privadas, sin ánimo de lucro como respuesta estratégica para atender a un mayor número de colombianos, fortaleciendo con criterios de calidad la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el país, permitiendo mayores oportunidades de acceso y eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje, mediante la unión de esfuerzos técnicos, administrativos y económicos.

Dentro de los objetivos del SENA se encuentran: 1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieren dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva. 2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

El mapa estratégico del SENA permite articular y visualizar la cadena de valor institucional del SENA referente al conjunto de procesos, actividades y recursos que la institución articula estratégicamente para generar valor público, especialmente en términos de formación, empleabilidad y productividad del talento humano colombiano, garantizando la alineación de sus acciones con los objetivos nacionales de desarrollo, el cierre de brechas sociales y productivas, y la transformación del talento humano como agentes clave del desarrollo, especialmente los aprendices del SENA, a través de la Formación Profesional Integral y demás servicios institucionales con calidad y pertinencia, en el marco de la culminación del actual periodo gubernamental[3].
La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha reiterado que la educación, la formación profesional y el aprendizaje a lo largo de la vida son determinantes para mejorar la empleabilidad, dinamizar el crecimiento económico sostenible e incrementar la resiliencia del talento humano ante los cambios del mercado laboral. De este modo, el SENA contribuye activamente al cumplimiento de las metas de los ODS, especialmente:

- ODS 4 – Educación de calidad: Ampliar el acceso a una formación técnica y tecnológica pertinente, inclusiva y de calidad.
- ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico: Impulsar el empleo formal, la productividad laboral y el desarrollo de capacidades emprendedoras.

[2] Plan de Acción SENA 2026
[3] Plan de Acción SENA 2026

- ODS 10 – Reducción de las desigualdades: Promover la inclusión social y económica de poblaciones vulnerables mediante estrategias de formación diferencial, territorial y comunitaria.[4]

La ejecución de la estrategia CampeSENA - Full Popular facilita la identificación de acciones de mejora que dan respuesta adecuada a las demandas de las comunidades campesinas y populares, lo que desencadena la estructuración de una propuesta para la vigencia 2026 que se fundamenta en la conformación de Núcleos Campesinos como ejes para el desarrollo de competencias y colaboración entre grupos de organizaciones de las economías campesinas y populares.[5]

En articulación con esta estrategia el SENA busca posicionarse como la mejor escuela de formación para el trabajo de América Latina, orientada por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, buscando el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, el aumento de la productividad laboral, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para su incorporación en actividades productivas.

Por consiguiente se debe trabajar de forma conjunta mejorando nuestra cultura organizacional, para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permitiendo el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos", de la mano de todos los sectores y a partir de todas aquellas estrategias que permitan el desarrollo de la misión del SENA.

En este sentido, la presente contratación se fundamenta en la necesidad institucional de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos formativos ofertados por el SENA en el Centro de Comercio y Servicios, especialmente aquellos pertenecientes a la formación titulada y al programa Técnico en Servicios de Barismo de la Articulación con la Educación Media. Dichos programas requieren la disponibilidad permanente y oportuna de materiales de formación y utensilios consumibles, indispensables para la ejecución de prácticas relacionadas con la preparación, dosificación, manipulación, extracción, vaporizado, servicio de bebidas y demás técnicas propias del barismo y de los procesos formativos asociados.

El suministro de estos materiales es indispensable para asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, operativos y pedagógicos definidos por la entidad, permitiendo que los aprendices desarrollen competencias en ambientes de aprendizaje que reproduzcan condiciones reales del sector de bebidas y de los servicios de barismo. La ausencia o desabastecimiento de estos insumos afectaría directamente la continuidad de la Formación Profesional Integral, el cumplimiento del plan de estudios, la operación de los ambientes de práctica y el normal desarrollo de las actividades formativas programadas.

[4] Plan de Acción SENA 2026
[5] Plan de Acción SENA 2026

Asimismo, la adquisición de estos elementos contribuye al fortalecimiento de la calidad y pertinencia de los procesos formativos, dado que posibilita:

- La ejecución de prácticas reales y simuladas bajo los procedimientos técnicos propios del sector del barismo.
- La preparación y servicio de bebidas en condiciones adecuadas que permitan el dominio de métodos de extracción, calibración de equipos y manipulación de utensilios especializados.
- El uso de utensilios consumibles que cumplen con las exigencias técnicas y operativas para la práctica del barismo y los servicios de bebidas.
- La operación eficiente de ambientes reales y simulados relacionados con barismo, servicio de bebidas y formación complementaria asociada.

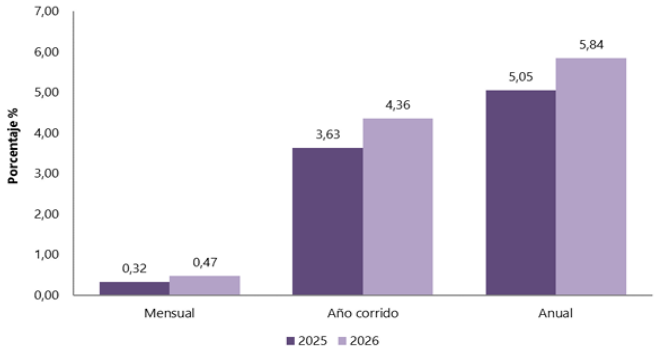
Considerando que la demanda de materiales varía según los grupos de formación, la intensidad práctica, las sesiones programadas y el desarrollo de las competencias específicas, se requiere un contrato a monto agotable, que permita atender de manera flexible y oportuna las necesidades que se presentan durante la vigencia 2026, garantizando la disponibilidad continua de los utensilios consumibles necesarios para la formación titulada y el programa Técnico en Servicios de Barismo.
El motivo de la contratación de materiales de formación es la necesidad institucional de contar con los suministros, requeridos como esenciales para el desarrollo de la formación en la presente vigencia, lo cual es un componente necesario para desarrollar con calidad la formación y lo cual contribuye a preparar al aprendiz para desarrollar habilidades, competencias, destrezas, conocimientos y actitudes en un campo laboral especificó, permitiéndole interactuar en forma útil con su entorno social y con los sectores productivos.

3. ASPECTOS ECONOMICOS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Los sectores económicos se dividen de acuerdo con la actividad económica de un Estado o territorio en los sectores primario, secundario, terciario y cuaternario.

Se subdividen según distintos criterios: Los cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad entre ellos se encuentran:

SECTOR PRIMARIO: se obtiene a través de procesos directamente de la naturaleza, materias primas, etc., está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca, explotación forestal y la minería. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales, entre ellos podemos encontrar:

Sector ganadero, sector pesquero, sector minero.

SECTOR SECUNDARIO: es el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. Es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, entre ellos podemos encontrar:
Sector industrial, sector energético, sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos), sector de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios, es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo, entre ellos podemos encontrar:

Sector transportes, sector comunicaciones, sector comercial, sector turístico, sector sanitario, sector educativo, sector financiero.

SECTOR CUATERNARIO: produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Al igual que los sectores primarios, secundario y terciario, el sector cuaternario es una parte de la economía cuya característica es estar basado en el conocimiento e incluir.

Servicios tales como la generación e intercambio de información, tecnología, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera y otros servicios o actividades principalmente

intelectual. El término se ha utilizado asimismo para describir a los medios de comunicación, la cultura y el gobierno. Puede ser clave en el desarrollo de una mejor juventud ya que incluye también la educación.

Risaralda, como parte del Eje Cafetero, dispone de una posición geográfica privilegiada que facilita los flujos económicos del país. El Departamento ocupa el 5º lugar en el Índice Departamental de Competitividad; la innovación tecnológica, la facilidad para hacer negocios, la formación de capital humano y un ecosistema que promueve la innovación, son parte de los determinantes del avance empresarial y social.

PANORAMA ECONOMICO - EJE CAFETERO

El gobierno departamental está comprometido con el crecimiento del sector turístico, con estrategias que fortalecen la competitividad y el posicionamiento como destino significativo en Colombia; son fortalezas el turismo de naturaleza, el turismo de aventura, y la diversidad cultural y gastronómica. El municipio de Marsella recibió la certificación como destino sostenible, lo que ratifica el compromiso de Risaralda con un desarrollo turístico responsable y en armonía con el medio ambiente. Se ascendió al 4° puesto nacional en competitividad turística gracias a los desarrollos en infraestructura y las estrategias de mercadeo.

La adopción de Tecnologías de Información y Comunicación es destacable, ocupando el segundo lugar a nivel nacional. La alta conectividad, el uso de internet y la educación digital fueron determinantes en este resultado. Además, el sector empresarial empieza a comprometerse cada vez más con el tema de Transformación Digital.

El Área Metropolitana mejoró su posición en el Índice Subnacional de Emprendimiento (puesto 7 en el 2025) como resultado del trabajo conjunto entre la Gobernación y la red de emprendimiento del Departamento. Los programas de apoyo existentes y la generación de alianzas, entre diversos actores, son fundamentales para promover la innovación, la creación de nuevas empresas e impulsar el espíritu emprendedor.

Según datos de la Cámara de Comercio de Pereira durante el primer semestre del 2025 se crearon 5.574 nuevas unidades productivas y se registró una disminución en el número de cancelaciones, actividades como el comercio, alojamiento y restaurantes siguen liderando las creaciones de empresa.

En cuanto al sector agropecuario se viene presentando una transformación rural, gracias a la significativa inversión realizada en los últimos cinco años y una mayor eficiencia en su uso, impactando positivamente a miles de familias campesinas de Risaralda. Se orientan estratégicamente a todo el ciclo productivo, producción inicial, comercialización y transformación, fortaleciendo asociaciones, infraestructura y la comercialización justa.

Para el 2026 se necesario mantener las fortalezas ya descritas, avanzar en el control de la inflación y mantener tasas de desempleo por debajo del promedio nacional. Es necesario, desde el gobierno central, formular las políticas públicas y el marco normativo que permitan mejorar los indicadores

de crecimiento económico y desarrollo social que tanto necesita Risaralda como el resto del país. Nuestra región se lo merece.
La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos para el mes de enero de 2026 la lidera la central de Corabastos en Bogotá con un 33,78%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con el 12,99%; Centro abastos en Bucaramanga con un 6,66% y Barranquilla en Barranquilla con 6,45% en el total de las treinta y dos centrales que abarca el SIPSA_A.

4. ASPECTO POLITICO Y SOCIAL

La inflación es un aumento constante y generalizado en los precios de bienes y servicios. Es un fenómeno normal en el sistema económico capitalista. Sin embargo, en épocas de inestabilidad económica, los índices de inflación tienden a elevarse con mayor rapidez, lo que causa un desequilibrio en el poder adquisitivo de las personas.

hoy en Colombia todo está más costoso. Así lo reflejó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el reciente informe sobre la inflación, que para 2022 cerró en 13,12%, jalonada por el grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas, que interanual para este sector se ubicó en 27,8%.

Precisamente, sobre los alimentos se hizo una advertencia y está relacionada con lo que deben destinar las familias hoy en día para desayunar, almorzar y cenar, una necesidad básica.

La inflación, particularmente de alimentos, está impactando a los hogares vulnerables del país que no están comiendo tres veces al día, cifras de la Encuesta de Pulso Social del DANE, muestran que 23,1% de los hogares manifestaron haber consumido dos comidas al día. Otro 1,8% aseguró estar comiendo una comida y 0,1% menos de una comida. Esto quiere decir que un cuarto de la población come menos de las tres comidas al día.

El plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2023 se enfocan acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional.

Que el artículo 64 de la Constitución Política señala que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. Que el artículo 65 ibidem establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Para dar cumplimiento a lo anterior y beneficiar a los pequeños productores agropecuarios, las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos Organizaciones de productores agropecuarios. Es la persona jurídica de derecho privado, constituida por quienes adelantan una actividad agrícola, pecuaria, forestal, piscícola o acuícola o por quienes representen actividades agroindustriales o de productores rurales que, a través del trabajo colectivo, la cohesión social y la integración, buscan aumentar la productividad y la sostenibilidad de las actividades agropecuarias que realizan, con el objeto de defender o representar los intereses comunes de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural nacional.

Organizaciones de Agricultura Campesina Familiar Comunitaria. Se consideran organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria aquellas que cumplan con los dos criterios que: por lo menos el 70% de los integrantes de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, y la mayoría (por lo menos la mitad más uno) de los integrantes de los órganos directivos de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.

5. ASPECTO REGULATORIO

A tener en cuenta en la selección del contratista

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos” en el cual se establece que las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

6. ASPECTO AMBIENTAL

La protección ambiental es un principio que involucra no solo al Estado sino también al sector empresarial y social. Todos debemos trabajar de manera coordinada para conservar el patrimonio natural de nuestro país, que infortunadamente se ha visto afectado como consecuencia del inadecuado uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
El país necesita crecer y para ello requiere desarrollar la infraestructura y otros proyectos con alto impacto sobre los recursos naturales, que al final han generado un choque entre las políticas ambientales y de desarrollo. En este contexto, como plantea el Ministerio de Ambiente, Colombia se distingue por ser megadiverso y por la complejidad y fragilidad de su diversidad biológica. Ese

panorama se superpone con una historia y un presente social, económico y político, dinámico y complejo, que ha traído como consecuencia un deterioro ambiental que desemboca en movilizaciones y confrontaciones entre los representantes del Estado, los inversionistas, los gremios y las organizaciones sociales que defienden los derechos ambientales y la protección de los recursos.

Así las cosas, el dilema entre el desarrollo y la protección ambiental implica superar estos obstáculos y asumir enormes retos. Es imperativo generar una política ambiental integrada con otros sectores, que debe estar orientada a garantizar derechos y al compromiso del Estado colombiano de proteger el ambiente, restaurar y conservar las áreas prioritarias, además de promover y fomentar el desarrollo en el contexto de construcción de la paz. Para lograrlo se debe tener en cuenta a todos los actores involucrados, así como los derechos de quienes habitan en las zonas donde se planea adelantar obras o proyectos que puedan afectar el entorno.

La gestión sostenible del medio ambiente y los recursos naturales es crucial para el crecimiento económico y el bienestar humano. Cuando se administran bien, los recursos naturales renovables, las cuencas hidrográficas y los paisajes terrestres y marinos productivos pueden ser la base del crecimiento sostenido e inclusivo, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza. Los recursos naturales proporcionan medios de subsistencia a cientos de millones de personas y generan cuantiosos ingresos tributarios. Los ecosistemas del mundo regulan el aire, el agua y el suelo de los que todos dependemos y constituyen un mecanismo de defensa único y eficaz en función de los costos contra los fenómenos meteorológicos extremos y el cambio climático3.

Los ecosistemas saludables son esenciales para el crecimiento a largo plazo de sectores económicos como la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo. Proveen cientos de millones de empleos. Un tercio de las 100 ciudades más grandes del mundo se abastece de agua a partir de áreas protegidas. Tres cuartas partes de los 115 principales cultivos alimentarios del mundo se basan en la polinización animal. En los países en desarrollo, los bosques, lagos, ríos y océanos aportan una proporción considerable de los alimentos, combustibles e ingresos de los hogares, y constituyen una red de protección social valiosísima en épocas de crisis, particularmente para los pobres que viven en zonas rurales.

Ahora bien, la integridad y la funcionalidad de estos activos naturales esenciales se ven cada vez más comprometidas, ya que entre el 60 % y el 70 % de los ecosistemas del mundo se están degradando más rápido de lo que pueden recuperarse. La gestión inadecuada del medio ambiente y los recursos naturales da lugar a pérdidas económicas considerables; por ejemplo, un monto estimado de USD 80 000 millones al año se desaprovecha debido a la mala gestión de la pesca en los océanos. La contaminación atmosférica ahora es el cuarto factor de riesgo más importante de muertes prematuras, y contribuye a 1 de cada 10 muertes en todo el mundo y causa grandes pérdidas de bienestar e ingresos. La naturaleza está bajo amenaza y 1 millón de especies de animales y plantas, de un total estimado de 8 millones, están en riesgo de extinción, muchas de ellas en unas décadas, según el último informe de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

Además, la purificación de agua ayuda a preservar el medio ambiente, ya que se disminuye el consumo de Pet y se reducen las emisiones de CO2 a la atmósfera.

Es de suma importancia de la purificación del agua, debido a que, en algunas poblaciones el agua del servicio público o que sale de las plantas de tratamiento, es transportada mediante tuberías que pueden estar desgastadas y corroídas, las cuales pueden tener agentes contaminantes y llegar hasta tu casa, oficina, escuelas, hospitales, etc., en malas condiciones, es por eso que se debe llevar a cabo un proceso de purificación de agua para su consumo.

En consecuencia, el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general.

LEY 373 DE 1997.

PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA. Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.

Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos.

DECRETO 1753 DE 1994.

LA LICENCIA AMBIENTAL: NATURALEZA, MODALIDADES Y EFECTOS

La Licencia Ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, a una persona, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad que conforme a la ley y a los reglamentos, puede producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, y en la que se establecen los requisitos, obligaciones y condiciones que el beneficiario de la Licencia Ambiental debe cumplir para prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

Ecosistema Ambientalmente Crítico: Es aquel que ha perdido su capacidad de recuperación o autorregulación.

Ecosistema Ambientalmente Sensible: Es aquel que es altamente susceptible al deterioro por la introducción de factores ajenos o exógenos.

Ecosistema de Importancia Ambiental: Es aquel que presta servicios y funciones ambientales.
Ecosistema de Importancia Social: Es aquel que presta servicios y funciones sociales.

Proyecto, Obra o Actividad: Un proyecto, obra o actividad incluye la planeación, ejecución, emplazamiento, instalación, construcción, montaje, ensamble, mantenimiento, operación,

funcionamiento, modificación, y desmantelamiento, abandono, terminación, del conjunto de todas las acciones, usos del espacio, actividades e infraestructura relacionadas y asociadas con su desarrollo.

Plan de Manejo Ambiental: Es el plan que, de manera detallada, establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad; incluye también los planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y los de contingencia.

Análisis de Riesgo: Es el estudio o evaluación de las circunstancias, eventualidades o contingencias que en desarrollo de un proyecto, obra o actividad pueden generar peligro de daño a la salud humana, al medio ambiente y a los recursos naturales.
Restauración o Sustitución Ambiental: Es la recuperación y adecuación morfológica y ecológica de un área afectada por actividades que hayan introducido modificaciones considerables al paisaje y efectos graves a los recursos naturales.

Términos de Referencia: Es el documento que contiene los lineamientos generales que la autoridad ambiental señala para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales.

Medidas de Prevención: Son obras o actividades encaminadas a prevenir y controlar los posibles impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el entorno humano y natural.

Medidas de Mitigación: Son obras o actividades dirigidas a atenuar y minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el entorno humano y natural.

Medidas de Corrección: Son obras o actividades dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado.

Medidas de Compensación: Son obras o actividades dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones y localidades por los impactos o efectos negativos que no puedan ser evitados, corregidos o satisfactoriamente mitigados.

Cuando en el presente Decreto se haga referencia a las Corporaciones Autónomas Regionales, se entenderá que incluye también a las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible.

LA SITUACIÓN DE RECICLAJE EN COLOMBIA.

Según el Ministerio de Ambiente, hoy Colombia recicla el 8,6 por ciento de los residuos que produce, un porcentaje similar al de países como Brasil y Argentina.

De acuerdo con el Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el 2018 el país aprovechó 690.000 toneladas de residuos de manera efectiva, como parte de un tipo de reciclaje orientado a reincorporar los materiales al ciclo productivo.

Esta cifra se incrementó en comparación al 2017, año en que se reciclaron 500.000 toneladas.

Entre los tipos de materiales que más se aprovechan en el país están papel y cartón (53%), metales (25 %), vidrio (13 %), plástico (7 %) y maderables (2 %).

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL1

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

***Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.* - Modificado por Decreto 1676 de 2016 -** *Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.*

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. *La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.*

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. (…)(…).

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del Sistema de Contratación Pública el presente manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales*

a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-14, la cual reemplaza la versión M-MACPC-13)", de igual forma la información disponible en www.mincomercio.gov.co

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comercia les_24nov2021_1.pdf

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	DE APLICARSE EL ACUERDO COMERCIAL PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
CANADÁ		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 433.332.253 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.346.926.338	NO	NO	NO	NO APLICA
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 709.188.464 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.276.479.385	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 436.349.451 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.357.983.079	NO	NO	NO	NO APLICA
CHILE		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 272.764.794 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $27.276.479.385	NO	NO	NO	NO APLICA
COSTA RICA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 432.974.981 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.357.983.079	NO	NO	NO	NO APLICA
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 272.951.066 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.295.106.607	NO	NO	NO	NO APLICA
	MÉXICO	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 272.951.066 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 2.311.869.730	NO	NO	NO	NO APLICA
	PERÚ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 518.607.026 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $7.295.106.607	NO	NO	NO	NO APLICA
COREA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 382.000.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 7.290.000.000	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 341.973.443 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $44.456.573.131	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 735.297.922 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.280.689.315	NO	NO	NO	NO APLICA

UNIÓN EUROPEA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 735.297.922 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.280.689.315	NO	NO	NO	NO APLICA
ISRAEL	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS 130.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG	NO	NO	NO	NO APLICA
TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR GUATEMALA-HONDURAS)	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 175.090.501 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $175.090.501	NO	NO	NO	NO APLICA

Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD VIGENTE CON COLOMBIA (2026)

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Certificados de trato nacional por reciprocidad. (marzo 11 de 2026)

País	Estado del Certificado	Enlace al Certificado	Observaciones
Argentina	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplicar trato nacional según Decreto 1082/2015
Vietnam	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplica para bienes y servicios con regla de origen
Indonesia	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Trato igual al proveedor nacional
Ecuador	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	No requiere TLC, aplica por certificación MRE
Nueva Zelanda	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Debe otorgarse trato nacional completo
Panamá	Vigente	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad	Aplica igual que a bienes y servicios nacionales

Nota: Los bienes, servicios y oferentes provenientes de estos países deben recibir el mismo trato que los nacionales en procesos de contratación pública colombiana, siempre que cumplan regla de origen. (Basado en Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.4.1.3).

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN

PAIS (CONSULTA MARZO 11 DE 2026	APLICACIÓN TLC	INTEGRANTE CAN	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN - EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD
ECUADOR	SI	SI	SI	SI	http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/comunidad-andina
PERU	SI	SI	SI	SI	

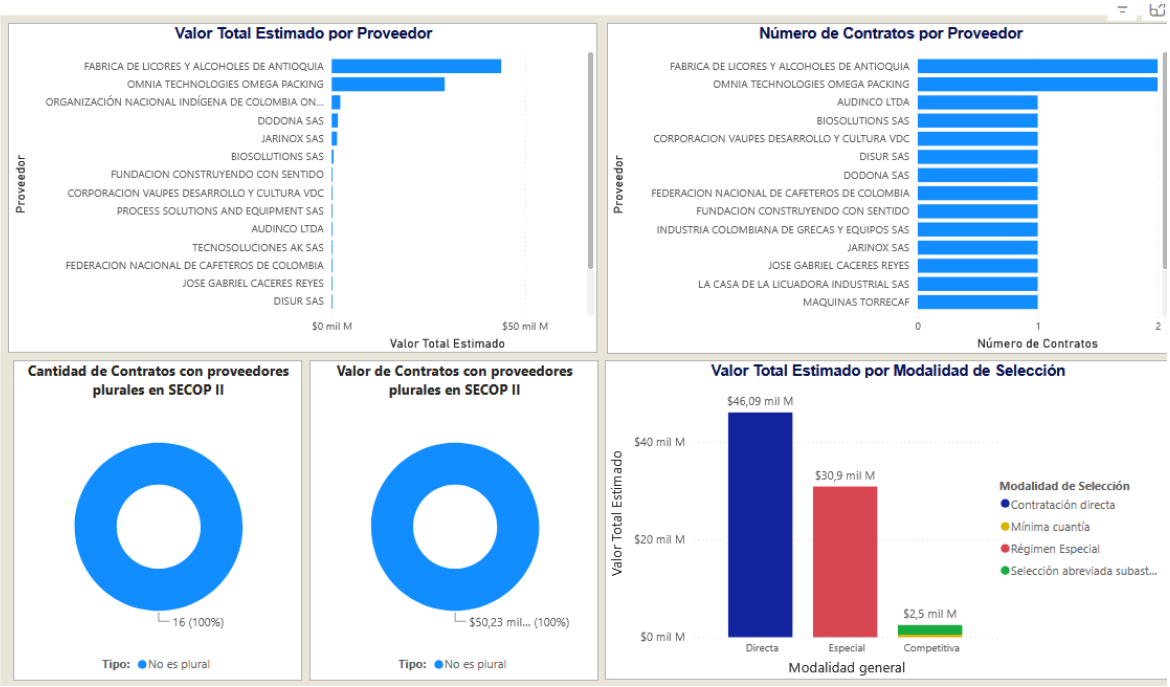
BOLIVIA	SI	SI	SI	SI	

Nota: *La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.*

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual, el cual hace referencia específica de Alimentos perecederos; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los productos relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se logrará obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la entidad.





8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para adelantar el respectivo análisis, se efectuaron las consultas pertinentes en la página de Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia procesos similares (Materiales de formación alimentos) de la entidad en las cuales se hayan celebrado con similar objeto.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla:

CONTRATO O PROCESO	OBJETO	VR CONTRATO
MC-RSR-CCS-013-2024 CO1.PCCNTR.6131018	Compra de materiales de formación a monto agotable para atender las necesidades en cuanto a dotación en utensilios consumibles para desarrollar la formación titulada y el programa de formación técnico en servicios de barismo perteneciente a la articulación con la educación media del centro de comercio	$ 31.138.464
MC-RSR-CCS-034-2023 CO1.PCCNTR.4993221	Suministro a monto agotable de Materiales de Formación métodos de filtrado consumibles para el programa de formación técnico en Servicios de Barismo del Centro de Comercio y Servicios; Regional Risaralda para la vigencia 2023.	$ 14.483.735
MC-BYC-CEGAFE-010-2022 CO1.PCCNTR.3752803	Suministro de materiales para la formación en lo relacionado con insumos (ABARROTES) para destinarlos a fortalecer los diferentes programas de formación titulada en las áreas de Coordinación de Servicios Hoteleros, Cocina, Servicios de Restaurante, Servicios de Barismo y programas de Articulación con la Media, Población Víctima, Sena Emprende Rural SER, que atiende el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial Regional Boyacá	$ 59.627.993,77

9. ESTUDIO FINANCIERO

Teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.5.2 al momento de elaborarse la invitación correspondiente para esta modalidad de contratación, y en razón a la forma de pago pactada en los estudios previos, no se requerirá verificación de la capacidad financiera del oferente.

10. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro de Comercio y servicios, después de establecer la programación indicativa en la formación y dado que las cantidades de elementos requeridos variarán dependiendo de la necesidad de la entidad al momento de ejecución del contrato, estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de suministro a monto agotable adjudicando el 100% del presupuesto del proceso asignado.

El Centro de Comercio y servicios de la Regional Risaralda, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoco públicamente el 13 de marzo de 2026, a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso, en la página Secop II según el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10113053&isFromPublicArea=True&isModal=False

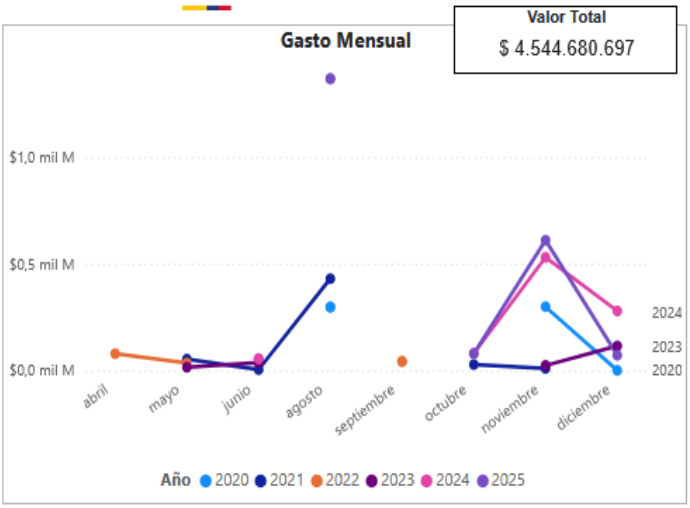
Que, finalizado el plazo establecido en la plataforma para recibir información para realizar el estudio de mercado, no se recibió ninguna cotización.

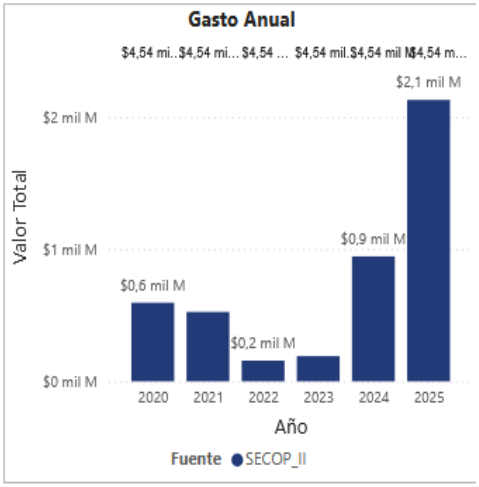
De acuerdo a la información recibida y a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Comercio y Servicios adelantó un estudio de mercado o análisis de precios con el histórico de precios y precio experto del área técnica, valores que fueron tenidos en cuenta para el presente análisis.

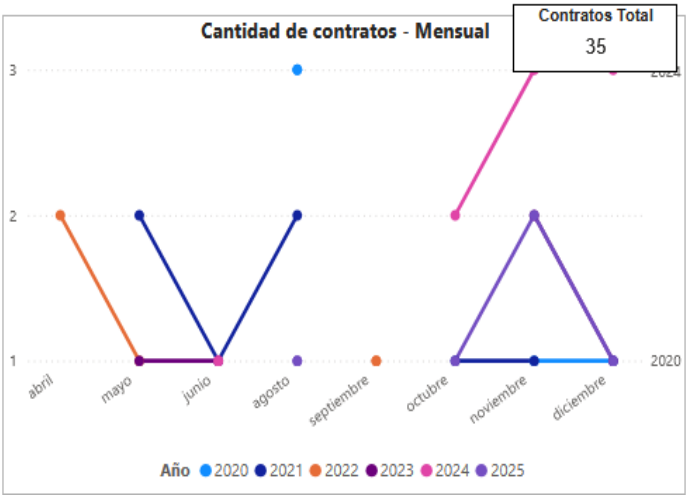
Con la información aportada, la entidad calculó el promedio entre los precios de cada ítem para obtener el precio TECHO de cada uno, sin embargo por tratarse de un proceso de suministro a monto agotable y según los recursos asignados, la entidad estimó que el valor para “Compra de materiales de formación a monto agotable para atender las necesidades en cuanto a dotación en utensilios consumibles para desarrollar la formación titulada y el programa de formación Técnico en Servicios de Barismo perteneciente a Articulación con la Educación Media del Centro De Comercio y Servicios, Regional Risaralda para la vigencia 2026.” es de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($ 27.180.807)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, costos directos e indirectos. Para lo cual **se anexa análisis de precios y acta de aprobación de precios.**

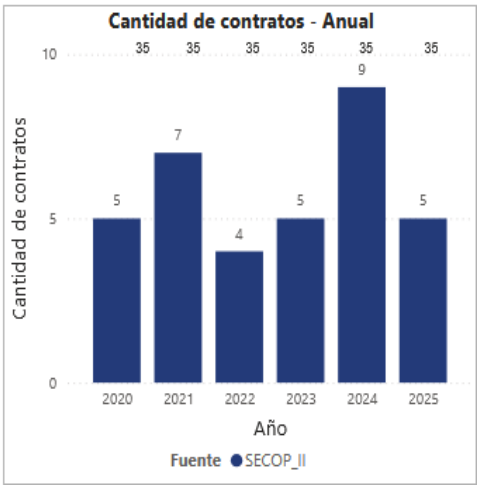
4. ANÁLISI DE LA DEMANDA

Para adelantar el respectivo análisis, se efectuaron las consultas pertinentes en la página de Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia procesos similares de la Entidad en las cuales se hayan celebrado con similar objeto.



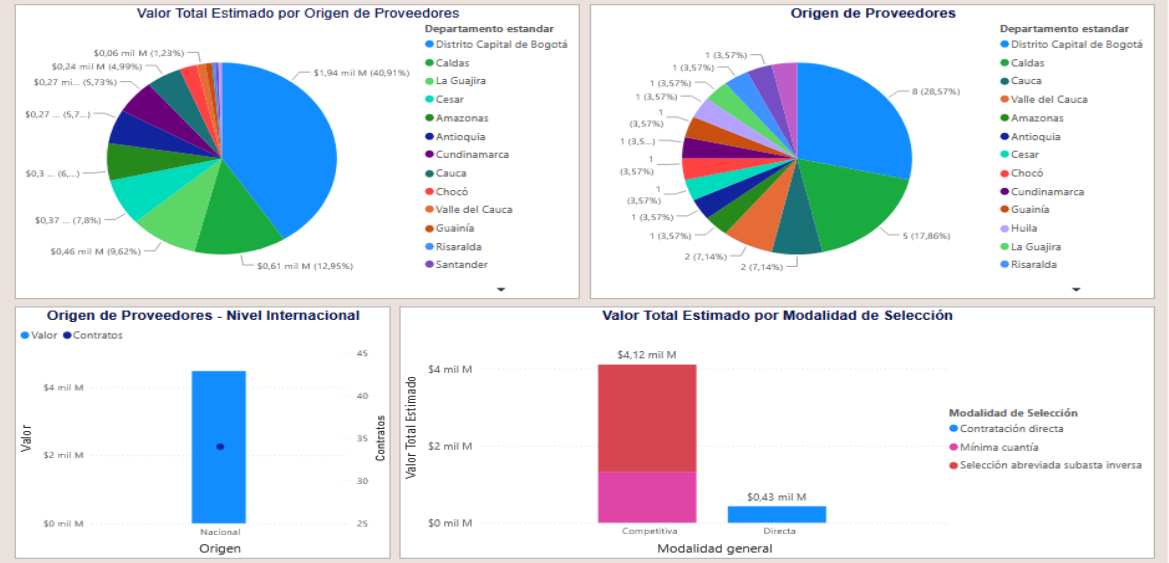






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
2318 - Equipo industrial para alimentos y bebidas	5	$595.378.732	13,10%	7	$525.634.845	11,57%	4	$156.678.178	3,45%	5	$191.122
Total	5	$595.378.732	13,10%	7	$525.634.845	11,57%	4	$156.678.178	3,45%	5	$191.122



5. **ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:**

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en anexo No.3 matriz de riesgo**.**

Ver anexo No. 3: matriz de riesgos

Se expide en Pereira, junio 18 del 2026

Liliana López L.

Firmado digitalmente por LOPEZ LOPEZ LILIANA

LILIANA LÓPEZ LÓPEZ
Subdirectora (E) Centro de Comercio y Servicios
Regional Risaralda

Elaboró: Eva Caterina Córdoba Mosquera – Técnico G02 Estructurador

Revisó componente jurídico: Ana María Alonso Garzón – Abogada Contratación

Revisó componente técnico: Cristian Camilo Rueda Martínez – Instructor Técnico

Michael Alexis Jiménez Tabares - Instructor Técnico

Revisó componente económico: Diana Paola Ballesteros Riveros – Profesional G04

Revisó componente Seguridad y Salud en el Trabajo: Angela Patricia Pulgarín Sepúlveda – Apoyo SST

Revisó componente Ambiental: Lina Paola Londoño Gómez – Dinamizadora Ambiental